



c/. Juan Agustín Palomar 63 Blq. 6 Local 1
41900 Camas(Sevilla) teléfono 955981411. adjp@adjp.es

Circular 83

Septiembre 2014 Año XXII



MOMENTO DE LA JURA DEL CARGO DE MINISTRO DE JUSTICIA ANTE EL NUEVO REY, PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA.

Al objeto de conocer el devenir de la política que llevará a cabo el nuevo Ministro de Justicia, Sr. Catalá, consideramos esperar algo de tiempo antes de solicitarle audiencia. Una vez transcurrido el tiempo que consideramos prudente, casi un mes, les remitimos el siguiente escrito solicitando audiencia.

*Excmo. Sr. Rafael Catalá Polo
Ministro de Justicia*

Estimado Sr. Ministro:

No podemos comenzar a trasladarle este saludo sin felicitarte por su elección como Titular del Ministerio. Lo llevamos a efectos conocedores de su talante dialogador y práctico como está demostrando recibiendo o las Asociaciones sindicales.

En este sentido de diálogo con los Asociaciones representativas, no cabe duda que nuestro Federación lo es y mucho en cuanto a materia Registral dirigido al servicio prestado a la ciudadanía de los medianos y pequeños municipios del Estado, especialmente estos últimos.

Creemos entender que el Ministerio tiene

constancia del clamor que se ha levantado en los pueblos contra este devenir registral que atañe, no solo o los vivos sino también o nuestros ausentes. En las Hojas o Folios Registrales constan desde los nacimientos hasta sus ausencias y en ellas un sinfín de los que en su conjunto y tiempo reflejan los matices históricos de sus hombres y mujeres: es la historia humana de la localidad.

En nuestro punto de visto no subyace la posibilidad de tener que cambiar el horario paro acudir al trabajo, va más allá. Se trata del alejamiento de algo tan elemental como acceder al "rescoldo" del calor de nuestros familiares y vecinos y no dudamos, llegado el caso de transferírsele o los Registradores, del posible encarecimiento que conllevará este acceso y que si bien no pudiera ser económico, sin duda lo será de tiempo.

Que duda cabe que en el caso hipotético de estar completamente informatizados los Registros Civiles [que no es el caso] este problema no surgiría porque el organismo que necesitase tal documento pudiera acceder al mismo y, llegado a esta hipótesis, los Libros de Registros no habría necesidad de retirarlos del lugar donde nacieron y prestan tal función inmaterial, sentimental e histórica

Dicha lo anterior, le adjuntamos el último Boletín trimestral que editamos y distribuimos desde nuestro Asociación próxima o cumplir los 21 años desde sus comienzos y, conjuntamente con ello, le solicitamos ser recibidos por V.E. para escuchar lo que en el sentido del presente escrito tiene previsto llevar o cabo.

Fdo: Francisco Lasheras Dominguez, Presidente de: Asociación Democrática de Juzgados de Paz; Federación Estatal de Asociaciones de Justicia de Paz y Proximidad; miembro de la ENAJL, Red Europea de Asociaciones de Jueces Legos.

Con el cambio del Ministro de Justicia nos hemos encontrados que el nuevo Gabinete del Sr. Ministro ni

siquiera ha tenido la deferencia de acusar recibo de nuestra envío y petición de ser recibidos. Esta falta de respuesta e información nos llenó de duda si se habría recibido nuestro escrito por lo que contactamos con dicho Gabinete vía telefónica (ahora si fue la atención rápida y amable) y nos comunicaron que se estaba estudiando en la agenda la fecha, por lo que ya nos avisarían..... y en eso estamos.

UNA MUY IMPORTANTE NOTICIA

El Ministro de Justicia, Sr. Catalá, al parecer renuncia a la Reforma Integral de Justicia del anterior Ministro Sr. Gallardón. Con la declaración de no implantar los Tribunales de Instancias y no tocar los Partidos Judiciales, está claro que **se continuará con los Juzgados de Paz.**

En su comparecencia en el Congreso de los Diputados el pasado día 11 de diciembre y a preguntas de diferentes Grupos Parlamentarios, señaló que se continuaría con el traspaso del Registro Civil a los registradores mercantiles para lo cual se establecerá una Ley que obligue a los centros sanitarios a comunicar electrónicamente los nacimientos y fallecimientos habidos a estos establecimientos a las Oficinas de Registros. Existiendo centros sanitarios externalizados no creo que esta nueva función u obligación que se le traslada a los centros, sea gratis, por lo que habrá que valorarla. Continúa Señalando que el motivo de esta transferencia se hace necesario ante las quejas del colapso padecido por los Registros Civiles y las llegadas por los usuarios, que alcanza el 50 por ciento de las mismas.

Como algo que nos pudiera agrandar, sitúa a los Juzgados de Paz (que no a los jueces) como oficinas colaboradoras del Registro Civil. No podemos olvidar que la Ley parte de la desjudicialización de los Registros Civiles y que se elaboró en los tiempos de Caamaño, por lo que habrá que estar pendiente de este asunto y ver como se podría encajar dentro del Art. 100. 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial las competencias Delegadas en Registros. : “. *Los Juzgados de Paz conocerán, en el orden civil, de la substanciación en primera instancia, fallo y ejecución de los procesos que la Ley determine. Cumplirán*

*también funciones de **Registro Civil y las demás que la Ley les atribuya.***

Señala que girará la enmienda al Proyecto de Ley de Registro Civil configurando Oficinas Generales en capitales de provincias, islas y poblaciones de más de 100.000 habitantes, así como oficinas colaboradoras, como juzgados de Paz y registros de la Propiedad o Mercantil.

En el debate parlamentario se le señaló al Ministro de Justicia que por mucho que lo justifique, el colectivo de registradores no actuará con finalidad altruista y que “Algo huele a podrido” y enigmático. Otros grupos parodiando títulos de películas lo enmarcándolo dentro del “oscuro objeto del deseo”. En resumidas cuentas, ningún Grupo Político está a favor de esta Reforma, a lo máximo que llegarían sería a la abstención y una decisión de tal calado no puede ni debe tomarse unilateralmente por un partido político, ya que lo primero que va a ofertar la oposición en su programa electoral será derogar la ley .

Por cuanto a los sindicatos, CCOO se ha reunido con el Ministro Catalá manifestándole su total oposición a la privatización del Registro Civil y nos transmiten que sobre los jueces de paz el Sr. Ministro ha manifestado lo siguiente:

*“que una reforma integral de la LOPJ se tiene que dar con cierto consenso si quiere tener ciertas garantías en su puesta en marcha y esas condiciones no se dan en este momento, y tampoco hay margen temporal para construirlo en lo que queda de legislatura”, por lo que solo presentará una propuesta de reforma parcial de algunas cuestiones de la LOPJ, renunciando por tanto a la creación de los tribunales provinciales de instancia, a la supresión de los partidos judiciales y de los juzgados de paz, por el contrario incrementará las funciones de estos últimos. Y ha afirmado tajantemente que **se mantendrán los Jueces de Paz como venía reclamando en solitario CCOO.***

Entendemos que se refiere en cuanto al movimiento sindical ya que no hay quien o quienes hayan batallado más que nuestra Federación y muy especialmente los miembros de la Asociación Democrática de Juzgados de Paz para mantener la institución jurisdiccional de Paz.

CURSO DE JUECES DE PAZ

Por la Consejería de Justicia e Interior se ha llevado a cabo un curso de formación para 20 Jueces/as de Paz de Andalucía Occidental. El curso se llevó a cabo el pasado día 12 de Noviembre en la Biblioteca de los Juzgados de Sevilla. A los asistentes se le abonaron los Km o el medio de transporte que empleó en su desplazamiento hasta el lugar donde se desarrolló la jornada formativa. Ha existido una estrecha colaboración entre el Jefe del Gabinete de Relaciones Institucionales, D. José Antonio González Martín y la Asociación, dejando en nuestras manos la selección de los asistentes. Finalizado la jornada hubo un almuerzo en el Restaurante San Marcos de la localidad.

El número de asistentes ha sido proporcional al número de Juzgados de Paz de cada Provincia, previéndose llevar a cabo la misma proporción el próximo ejercicio en la jornada formativa de Andalucía Oriental .

Exponemos la opinión de un asistente al curso por ser este un Juez de Paz de muy reciente nombramiento y haber sido el primero en inscribirse.

Estimado amigo Francisco:

Gracias por interesarte. El regreso se hizo sin novedad y tranquilo, ya que al final opté por venirme la tarde anterior, quedarme en casa de unos amigos y levantarme descansado para afrontar el curso. Por lo que respecta a la jornada celebrada el miércoles, en líneas generales, este tipo de jornadas siempre son positivas y ésta en particular así lo fue, aunque, en mi opinión, incompleta e insuficiente, aunque no por causa de los ponentes.

Lo más positivo: la convivencia con las personas que están realizando la labor de Juez de paz en las distintas poblaciones y las diferencias entre los pueblos pequeños y los restantes de mayor población. Siempre se aprende, incluso del más humilde de nuestros compañeros, empezando por uno mismo.

En cuanto a la guía del curso, tanto el Magistrado Juez Decano (con una experiencia enorme), como la

Directora Gerente de la Fundación Mediara (me gustó su propuesta de desplazarse a las distintas zonas de Andalucía que los solicitaran, para informar e incluso organizar grupos de mediadores), me parecieron muy válidas e importantes, aunque, como te dije, no completas e insuficientes. Creo que sería muy interesante estas jornadas, pero por zonas, ya que, en mi caso, para estar sólo una mañana, debo recorrerme muchos kilómetros y entiendo, que estas reuniones, siempre a cargo de una personalidad judicial superior, que impartirían las clases con su correspondiente programa, deberían realizarse próximas en el tiempo: por ejemplo: Un cursillo de dos días (mínimo) cada seis meses. Y a ser posible, como complemento a las mismas, con participación directa y efectiva de compañeros voluntarios (y que pudieran rotar cada vez,) que se hayan destacado en sus respectivos cargos como Jueces de Paz, cuestión que debería ser organizada, por ejemplo, por una Asociación como la que actualmente representas. Estas personas, en relación con los distintos problemas con los que nos enfrentamos diariamente en cada Juzgado de Paz, serían, por su experiencia, los más efectivos a la hora de comprender, preguntar y poder resolver los mismos, sin menoscabo del programa oficial.

TODO ELLO SUPEDITADO A LO QUE ACTUALMENTE TENEMOS PENDIENTE COMO ESPADA DE DAMOCLES, LA DESAPARICIÓN DE LA FIGURA DEL JUEZ DE PAZ EN ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.

Muchas gracias Un cordial saludo

EL DIARIO DE BURGOS

El Estado gasta 2,3 millones de euros al año en mantener los 364 juzgados de paz

Elices / Burgos - martes, 11 de febrero de 2014

Al detalle. Las subvenciones para su funcionamiento suponen 150.000 euros anuales; los sueldos de los jueces, 400.000, y los de los funcionarios (agrupaciones de secretarías), 1,3 millones

La figura del juez de paz está hoy más cuestionada que nunca, no por dictar resoluciones polémicas -los casos que arbitran son de importancia menor-, sino más bien por el gasto que generan al Estado. Hasta el punto de

que algunos sectores de la Administración de Justicia apuestan abiertamente por liquidar la denominada justicia de paz por otra más profesional y menos costosa. En una época en que la ciudadanía ha puesto el foco sobre el despilfarro de dinero público no son pocas las voces que se alzan para pedir una reforma de esta institución muchas veces desconocida.

En Burgos hay 364 juzgados de paz (todos los municipios excepto los que son cabeza de partido cuentan con uno) que resuelven una media de 42 asuntos anuales cada uno. Sin embargo, sus competencias son escasas. En el orden civil solo pueden mediar en reclamaciones de menos de 90 euros y en el penal, en faltas muy contadas. Lo que sí llevan a cabo son numerosas funciones delegadas del Registro Civil (inscripciones de nacimiento, matrimonio y defunción, certificaciones, fes de vida, etc), lo que contribuye a elevar el volumen de Casos que tramitan.

El gasto que entraña mantener esta institución no es baladí, si bien ha cumplido con el cometido que la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1985 le encomendaba. Según los cálculos del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Castilla y León, los jueces de paz y todo el entramado burocrático que gira en torno a ellos le cuesta al Estado 2,3 millones de euros al año en la provincia de Burgos.

De dónde salen esas cifras? Hay que ir por partes. Para empezar, ¿cuánto cobra cada juez de paz? Su sueldo es ínfimo, pero al sumar el de todos los de la provincia -364- la cantidad resultante no es nada desdeñable, casi 400.000 euros cada año. La mayoría -más de 350- cobra 1.072 euros anuales, que es el salario que estableció el Boletín Oficial del Estado (BOE) en 2013 para los jueces de los municipios de menos de 2.000 habitantes. Para quienes imparten justicia en pueblos de entre 2.000 y 5.000 vecinos la cantidad sube a 1.609 y para los de más de 5.000, 2.145 euros.

Al dinero que se va en salarios hay que sumar el montante que reserva el Ministerio para subvencionar los gastos de funcionamiento de estos juzgados no profesionales, unos 150.000 euros al año en la provincia. Justicia efectúa el reparto también de acuerdo a la población de cada municipio. Así, a los tribunales de

localidades de menos de 500 vecinos les concede 332 euros al año. Esa partida se eleva a 618 euros en el caso de los municipios de entre 500 y 1.000 vecinos; a 1.162 en las poblaciones de entre 1.000 y 3.000 censados; 1.670 en los pueblos de menos de 5.000 habitantes y más de 3.000, y 2.066 euros en los que cuentan con más de 5.000 residentes, según las tablas del año 2013.

Pero el principal gasto se encuentra en el mantenimiento de las agrupaciones de secretarías, que son las que gestionan la actividad de los juzgados de paz, especialmente en lo relacionado con los cometidos de los Registros Civiles. El personal que las integra depende del Ministerio de Justicia. En la provincia de Burgos hay 17 agrupaciones, dotadas cada una con dos funcionarios, uno del cuerpo de gestión y otro del de auxilio judicial. De media, calcula el TSJ, el coste salarial de estos trabajadores se acerca a los 1,3 millones de euros cada año.

Evidentemente, de suprimirse en un futuro los juzgados de paz, estos empleados públicos seguirían en la Administración (como las cuatro funcionarias del TSJ que velan por su buena marcha), pero posiblemente integrados en el Servicio Común General de los juzgados de Burgos, en concreto la sección de Actos de Comunicación y Ejecución, según señalan desde el TSJ. «Pero reforzarían la plantilla de Burgos, porque al margen de su trabajo para los juzgados de paz llevarían a cabo otras labores», agregan las mismas fuentes.

A esos dos millones de euros que cuestan los jueces, la plantilla de funcionarios que les asiste y las subvenciones que garantizan la marcha de estos tribunales unipersonales hay que sumar el dinero que perciben las 'personas idóneas'. Éstas son, generalmente, los secretarios de Ayuntamiento que llevan a cabo las funciones de las agrupaciones de secretarías en una veintena de municipios (San Millán de Lara, Cogollos, Contreras o Jaramillo de la Fuente, entre otros) que carecen de ellas. Asimismo, hay que añadir los gastos en mantenimiento de infraestructuras, las dietas por desplazamientos y las indemnizaciones a los jueces de paz sustitutos que en ocasiones sustituyen a los titulares.

Los más benévulos con la institución, que por otra parte lleva a cabo a la perfección una labor que le encomienda la propia legislación, señalan que habría que reducir drásticamente, una quinta parte, el número de juzgados de paz. Los más críticos van más allá y apuestan por la creación de juzgados de distrito (seis o siete en Burgos, con 6 funcionarios cada uno) que además no solo se encargarían del trabajo propio de estos tribunales. Y es que, al ser jueces legos (no profesionales) sus funciones son muy limitadas y en conflictos graves, «al ser tan cercanos a los vecinos, son reacios a ejercer de mediadores y promueven su propia abstención para no ganarse la enemistad de nadie». No

obstante, advierten las mismas fuentes, la reforma de la justicia de paz estaría sujeta a la modificación de la Ley de Demarcación y Planta (aún no está listo ni el proyecto de Ley) y al momento económico que vive el país.

No nos cansaremos de indicar que las actuaciones del Juez de Paz deberán ser cuantificadas al Instituto Nacional de Estadísticas aunque se haya "arreglado" el asunto en equidad y aceptado por las partes. Cuando alguien del Gobierno desembarca en el Ministerio de Justicia y desconoce las labores que el Juez de Paz desarrolla en su localidad, lo primero que le llama la atención es lo que cuesta y como es natural, piensa lo que piensa el/la autor/a de artículo periodístico.

PROVINCIA

JUSTICIA

Los juzgados de Paz reivindican su labor para frenar su desaparición

● La asociación que los agrupa ha instado a documentar todos los casos en los que median y evitan juicios para poner en valor su trabajo ● En 2013 tramitaron más 98.600 asuntos judiciales



Una imagen del exterior de las nuevas instalaciones del Juzgado de Paz de Bormujos.

Trinidad Perdigueru

Las asociaciones de Juzgados de Paz están dando instrucciones a los titulares de este servicio para que dejen constancia por escrito de cualquier acto de mediación o conciliación, por mínimo que parezca y aunque se resuelva de forma amigable, para que esa labor callada que, según destacan, evita que muchos conflictos entre vecinos terminen en un litigio en los saturados juzgados de Instrucción sea calibrada en su justa medida y se freen los firmes intentos por vaciar de contenido cuando no de eliminar esta figura de "Justicia de proximidad". De hecho, en el anteproyecto de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Ley de Demarcación y Planta, que ha dejado el exministro Alberto Ruiz Gallardo, se prevé, entre otras medidas que están siendo muy cuestionadas en los pueblos, su desaparición.

Así lo destaca Francisco Lasheras,

presidente de la Asociación Democrática de Juzgados de Paz, de la Federación de Asociaciones e integrado en la Red Europea de Juzcos de Paz, quien subraya que en las estadísticas que recoge el Instituto Nacional de Estadística (INE) no constan todos los actos reales en los que, al margen de la función delegada del Registro Civil que tienen, intervienen estos jueces no profesionales: son propuestos por los ayuntamientos cada cuatro años, nombrados por el TSA y reciben una indemnización según los habitantes de cada sitio que se publica en los Presupuestos del Estado. La crisis ha aumentado el número de los que se ofrecen, pese a que no implica alta en la Seguridad Social y los casos en los que se recurre a la votación. Incluso se ha inventado un sorteo, que fue rechazado por la Justicia.

Pero, por su propio origen, estos jueces legos solventan muchos asuntos con acuerdos de palabra, haciendo valer el carisma y el co-

nocimiento sobre sus vecinos, ayudando a la convivencia y a la "armonía", dice Lasheras, pero sin dejar constancia escrita de ello. Son muchas pequeñas disputas entre vecinos, entre familiares incluso, asuntos que provocarían hasta chanzas en un juzgado ordinario pero que si no se encasutan a tiempo pueden derivar en un conflicto mayor y en la justicia ordinaria.

Pero, cifrándose a las estadísticas, los datos del INE de 2013, publicados en junio pasado, por los 85 juzgados de Paz de Sevilla pasaron algo más de 98.600 asuntos, un 2,6% más que en 2010. De ellos, 55.065 fueron civiles, un 8% más que en ese año, y se resolvieron otros 43.542 penales, aunque en este caso la cifra se redujo con respecto a los 43.200 de 2010. En el caso de los casos civiles, buena parte de ese incremento tiene que ver con los exhortos, las solicitudes de cooperación de otros juzgados que se han disparado en estos años de crisis, fruto de los nume-

rosos desahucios, y lanzamientos que se han dado. En concreto, han pasado de 46.866 en 2010 a 48.405. Según Lasheras el incremento ha sido exponencial desde 2008 y sólo ahora empieza a descender.

En el caso de los asuntos penales, el año pasado los jueces de paz celebraron 1.540 juicios de faltas, un 36% más si se toma de nuevo como referencia 2010, que evitan así que engrosaran los juzgados ordinarios y en el mismo lugar además donde donde residen los vecinos, evitando desplazamientos y costes adicionales. También aumentaron los exhortos penales que atendieron.

Según las mismas fuentes, en estos últimos años está cambiando el perfil de los jueces de Paz en Sevilla. Han pasado de ser personas carismáticas en sus municipios -en todos los que no hay un Juzgado

La crisis ha disparado las labores de cooperación con otros juzgados que empieza a amortiguarse

de Instrucción y Primera Instancia-, pero sin titulación universitaria, a tenerla con más frecuencia, incluso en Derecho. Entre las incorporaciones recientes destacan las mujeres que, pese todo, son poco más del 30% todavía.

La Asociación de Jueces de Paz pone en valor el otro aspecto que les atañe directamente y que se pretende cambiar igualmente con esos cambios legislativos: el de las funciones del Registro Civil que tienen delegadas desde 1875. Se ha barajado que las inscripciones de nacimiento, de matrimonio o defunción y expedición de cualquier tipo de certificado relacionado pasen a manos de registradores de la propiedad o a los registros mercantiles y los legajos históricos, que reflejan en última instancia la historia de los pueblos, sean trasladados al Registro Central, porque se considera que una parte está ya digitalizada y muchos trámites se pueden resolver con las nuevas tecnologías. Pero Lasheras defiende que, al margen de que esto último es todavía más un deseo que una realidad, sacar esos registros de los pueblos es alejarlos de una parte de la historia que atesora y que les pertenece.

Un personal que no se libra de los impagos

Según Francisco Lasheras, muchos juzgados de Paz de Sevilla se han visto afectados también por los problemas de liquidez de algunos ayuntamientos sevillanos, ya que, desde 2011, está previsto que sean estos los que abonen las indemnizaciones tanto al juez como a los llamados secretarios "dóceles", también nombrados por los ayuntamientos en municipios menores de 7.000 vecinos. En los mayores, esos secretarios del juzgado de Paz y del Registro Civil son ya funcionarios de Justicia y cobran del Ministerio. En algunos Juzgados de Paz con mayor volumen, esa estructura básica se refuerza con más funcionarios.